

Estándar de competencias profesionales

Audiodescribir programas grabados de contenido audiovisual

Familia Profesional	Imagen y Sonido
Nivel	3
Código	ECP2484_3
Estado	BOE
Publicación	RD 46/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Determinar proyectos de guiones audiodescriptivos de programas grabados de contenido audiovisual, valorando las características técnicas y de contenido del material aportado por el cliente, así como las necesidades del destinatario con ceguera o discapacidad visual.

IC1.1 El contenido audiovisual del producto de audiodescripción, en el formato específico en que se haya de trabajar, se prepara teniendo en cuenta las características de tamaño, calidad, formato, soporte y público objetivo.

IC1.2 El proceso de elaboración de productos de audiodescripción se establece en función de la tipología del proyecto y las características del destinatario, así como de las pautas establecidas por la norma técnica de audiodescripción.

IC1.3 Las características (funciones, número, entre otros) del personal técnico (guionistas, personal de locución, entre otros) se definen a partir de las propiedades del producto de audiodescripción que ha de elaborarse (número y extensión de los huecos de mensaje, duración del programa, entre otros), así como en función del medio por el que va a ser emitido (cine, televisión, sitios web que ofrecen servicios de emisión en continuo, entre otros) y de los plazos de entrega.

IC1.4 Las condiciones de percepción de las personas a las que va destinado el proyecto se valoran considerando la capacidad y agudeza visual de estas, de cerca y de lejos, así como el campo visual de que disponen.

IC1.5 La viabilidad técnica del proyecto de audiodescripción se valora mediante un informe que analiza, por un lado, si los lapsos que median entre las intervenciones son lo suficientemente amplios como para poder insertar en ellos bocadillos de información y, por otro, si el número de tales lapsos permite redactar un guion de audiodescripción, considerando otros criterios como temática, coste y difusión.

EC2 Planificar el proceso de audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual, evaluando las características de los mismos y las etapas del proceso para escoger el modelo que mejor responda al proyecto.

IC2.1 Las características propias de cada programa grabado de contenido audiovisual (duración, temática, público, hora de emisión, entre otros), así como el medio por el que va a emitirse (televisión, cine, sitios web que ofrecen servicios de emisión en continuo, entre otros), se valoran en función de la adecuación del proyecto de audiodescripción a tales circunstancias.

IC2.2 Los recursos materiales que deben destinarse a cada fase de producción del proyecto de audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual se valoran en función de su adecuación a las características de cada proyecto (medio por el que va a ser emitido el programa, fecha u hora de entrega, entre otros).

IC2.3 El personal técnico (guionistas, personal de locución, entre otros) se selecciona en función de las características del proyecto de audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual, considerando su capacidad y experiencia profesionales, así como su conocimiento de la temática.

IC2.4 El tiempo destinado a cada una de las secuencias de producción, bloques o cualesquiera otras unidades coherentes en que se haya dividido el proyecto se valora en función del plazo del que se dispone para la elaboración del proyecto desde la asignación del encargo hasta el momento en que se pone en marcha.

IC2.5 La información adicional recopilada previamente a la escritura del guion (libros de temática cinematográfica, guiones de rodaje, entre otros) se valora para garantizar la planificación del proceso de audiodescripción.

EC3 Recopilar material audiovisual y documentación escrita relativos al programa grabado de contenido audiovisual que se haya de audiodescribir, analizando la información obtenida de diversas fuentes y valorando los aspectos narrativos y artísticos del mensaje audiovisual, con vistas a la realización del guion de audiodescripción.

IC3.1 El material audiovisual recibido para realizar el trabajo se convierte, si procede, al formato propio de la aplicación con la que se elabora el guion de audiodescripción, utilizándose para ello sistemas informáticos específicos.

- IC3.2** La pista de audio se dispone en alta calidad de manera independiente utilizando sistemas informáticos específicos.
- IC3.3** El contenido de la obra audiovisual se valora distinguiendo las partes dramáticas y plásticas, así como evaluando las emociones representadas en ellas y las características del ritmo, de la trama, del estilo y del lenguaje.
- IC3.4** La información adicional (recopilada a partir del guion de rodaje o de libros de temática cinematográfica, por ejemplo) se valora analizando su relevancia y la existencia o no de huecos de mensaje para estudiar la posibilidad de su inclusión en el guion de audiodescripción y la manera en que ha de realizarse esta.
- EC4** Elaborar, con arreglo a los requisitos establecidos en la norma técnica de audiodescripción, guiones de audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual, valorando el estilo, el contexto y el ritmo del mensaje audiovisual, y adecuándolos a la duración y a las condiciones de los huecos de mensaje para favorecer así la comprensión del destinatario con ceguera o discapacidad visual.
- IC4.1** El contexto, el estilo narrativo y la intencionalidad de la obra audiovisual se valoran en función del ritmo de la narración para ser transmitidos al destinatario final.
- IC4.2** Los guiones de audiodescripción se redactan respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como las pautas decretadas por la norma técnica de audiodescripción.
- IC4.3** La escritura de los guiones de audiodescripción de obras audiovisuales grabadas se adecua a la duración de los huecos de mensaje disponibles mediante la utilización de recursos lingüísticos que sintetizen el contenido del mensaje.
- IC4.4** Las técnicas narrativas y descriptivas propias de la audiodescripción se aplican en la elaboración de los guiones, posibilitando así una comprensión cabal de la obra.
- IC4.5** Los códigos de tiempos de los bocadillos de información de los guiones de audiodescripción de programas grabados se fijan mediante el uso de herramientas informáticas, sincronizando el código de tiempos del guion con el del vídeo, en el caso de utilizar una aplicación informática de audiodescripción, para permitir así incluir en el primero las marcas temporales correspondientes a cada bocadillo de información.
- IC4.6** La información visual se describe objetivamente, sin censurar ni alterar lo que muestra la imagen y sin descubrir ni adelantar la trama, evitando transmitir puntos de vista subjetivos.
- IC4.7** Los bocadillos de información y los subtítulos interlingüísticos existentes en la obra audiovisual se escriben de manera que respeten el ritmo de esta y estén al servicio del lenguaje cinematográfico.

EC5 Verificar los guiones de audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual, valorando su adecuación a los códigos de tiempo y al desarrollo del evento para garantizar una transmisión comprensible.

IC5.1 El uso de terminología apropiada tanto para las características de la obra audiovisual audiodescrita como para el público destinatario de la misma (público infantil, juvenil o adulto) se verifica con vistas a garantizar la comprensión del lenguaje y el respeto a los valores identitarios de los ciudadanos.

IC5.2 Las cacofonías y redundancias del guion de audiodescripción se eliminan aplicando recursos lingüísticos, a saber: usando sinónimos, cambiando palabras de orden o bien distanciándolas de otras similares, modificando los tiempos verbales o el número gramatical, dándole un giro a la redacción de la frase, entre otros.

IC5.3 La regla espacio-temporal que ha de observarse en cada situación audiodescrita se aplica considerando variables tales como la continuidad o la discontinuidad, entre otras.

IC5.4 La presencia en el guion de audiodescripción de incoherencias entre el texto y las imágenes a las que alude, así como de adelantos indebidos de información, se detecta, entre otras circunstancias, por la falta de conexión lógica entre palabras o frases y escenas, así como por el uso de frases sin sentido y de palabras con significados impropios.

EC6 Realizar la locución de guiones de audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual adaptando el ritmo y la entonación al tono de la obra, pero sin forzar el énfasis expresivo, utilizando una aplicación informática para crear un archivo de audio que pueda emitirse por el canal de difusión junto con la banda sonora de la obra audiodescrita, para facilitar su comprensión.

IC6.1 La puntuación y la estructura de los bocadillos de información se revisan, verificando la construcción del guion y modificándolas si procede, para facilitar la locución.

IC6.2 Las técnicas posturales y de respiración más adecuadas para la locución microfónica se determinan en función de criterios de facilidad y efectividad (integración en la obra, en sus intenciones y ritmo, sin perder la locución neutra ni la musicalidad propia del lenguaje, entre otros).

IC6.3 El guion de audiodescripción se locuta utilizando técnicas de lectura para detectar y elegir aquellas que mantengan la intensidad del plano sonoro durante la locución.

IC6.4 El guion de audiodescripción se locuta cuidando la calidad de la dicción y evitando ruidos que disturbren la misma.

IC6.5 La relación entre los bocadillos locutados y los huecos de mensaje que teóricamente les corresponden se verifica cotejando los códigos de tiempo de unos y otros para evitar así que

se produzcan solapamientos entre el texto de los bocadillos y los diálogos del programa grabado.

IC6.6 Los bocadillos de información relativos a los títulos de crédito, carteles insertados en pantalla, etcétera, o bien se locutan por una segunda persona, o bien se leen en un tono distinto al de los bocadillos alusivos a la trama de la obra audiovisual, verificándose la diferencia de tono al escuchar unos y otros con el programa de edición de audio.

IC6.7 La locución de la audiodescripción se graba en un estudio de sonido, editándose para su emisión junto con la banda sonora del archivo audiovisual grabado.

IC6.8 Los bocadillos de información grabados y editados se mezclan con la banda sonora original en un único archivo de audio o se almacenan en otro aparte, dependiendo de cuáles sean los requerimientos del soporte final o del cliente, aplicándose en cualquier caso los niveles de señal que procedan para su distribución o emisión.

EC7 Supervisar la audiodescripción de archivos digitales que contienen la locución editada de guiones de audiodescripción de programas grabados de contenido audiovisual, analizando factores tales como el grado de inteligibilidad acústica o de comprensión del mensaje, y aplicando procedimientos de control de calidad a estos archivos para garantizar la accesibilidad del destinatario final a dichos contenidos.

IC7.1 La situación exacta de los bocadillos de información en el archivo digital de audio se verifica cotejando estos con los códigos de tiempos del guion de audiodescripción.

IC7.2 La veracidad de la información aportada por los bocadillos y la ausencia o no en ellos de frases o palabras que evidencien suposiciones o posicionamientos subjetivos del audiodescriptor con relación a los hechos que describe se comprueban confrontándolos con la información proporcionada por la persona que haya realizado el cotejo del guion de audiodescripción con la obra grabada.

IC7.3 El archivo de audiodescripción grabado se verifica comprobando su adecuación a los requerimientos del cliente (audiodescripción mezclada o no con la banda sonora original) y los estándares de calidad establecidos por la norma técnica de audiodescripción.

IC7.4 El audio del archivo de audiodescripción se verifica por medio de una aplicación informática de edición de audio para comprobar que su volumen cuadra con el de la banda sonora original y es distinguible para el receptor, así como para evitar que se produzcan solapamientos entre los bocadillos de información y los diálogos de la obra o programa.

IC7.5 El archivo digital de audiodescripción se verifica con la ayuda de un programa de edición de audio para comprobar que los bocadillos de información cumplen con los estándares de calidad establecidos por la norma técnica de audiodescripción en lo concerniente al modo en que se locutan (dicción, entonación, velocidad de locución).

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Herramientas de visionado de la obra (grabación de la obra audiovisual, libreto y visualización de ensayos). Herramientas de generación de guiones (programas informáticos de audiodescripción, procesadores de texto y software de edición de vídeo con posibilidad de paso fotograma a fotograma). Herramientas de grabación y edición de las locuciones (programas informáticos de edición de audio digital). Herramientas de generación de los archivos digitales de audiodescripción que contienen las locuciones (programas informáticos de edición de audio digital).

Información utilizada o generada

Norma UNE relativa a la audiodescripción para personas con ceguera o discapacidad visual. Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje (en el entorno de la discapacidad visual). Normas de audiodescripción de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo. Guía de audiodescripción financiada por la Unión Europea. Sello de calidad del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA).